



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A 8 9 3 9

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1,888,32.- (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), a favor del ex agente GONZALEZ LUIS BERNARDO, Legajo nº 13165/2 . conforme se detalla, en concepto de:

06 días de Licencia No Gozada Año 1996

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1995.-

Finalidad 3 - Unidad 7

Programas 8,9,10,11 y 13

Partida 1.1.1.3.7.

Programas 8,10,11 y 13 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1996

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de noviembre de 1999 .-

REVISADO

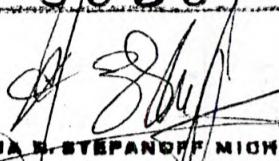
APOLFO E. VEDANI

SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ROMULGADA POR DECRETO N° 2130
FECHA: 15 NOV 1999

Registrada bajo el N°	<u>8939</u>
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO